

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXV — Nº 9.493 EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 26 de abril de 1974	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/12 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Registré el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador Sr. OSCAR H. MONDADA Ministro de Gobierno Ing. JESUS PEREZ Ministro de Economía Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 — EDDY OUTES Director	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).			

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/70

Art. 2º — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año \$ 1,—	
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . \$ 2,—	
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$ 3,—	
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ 4,—	
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces registrará la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veintefial y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

M. de Economía Nº 2672 del 27-12-73 — Reestructuración presupuestaria en Contaduría General de la Provincia

Pág. Nº

1673

EDICTOS DE MINAS

Nº 17547 — Ana María Zuccaró	1675
Nº 17546 — Ana María Zuccaró	1675
Nº 17542 — Lucrecia A. Valdéz	1675
Nº 17541 — Nelda M. Valdéz de Villada	1675

LICITACION PUBLICA

Pág. Nº

Nº 17610 — Agua y Energía Eléctrica. Lic. Nº 127/74	1675
Nº 17450 — Y.P.F. Lic. Nº 798	1676
Nº 17449 — Y.P.F. Lic. Nº 60/10/74	1676
Nº 17448 — Y.P.F. Lic. Nº 60/9/74	1676
Nº 17447 — Y.P.F. Lic. Nº 60/8/74	1676
Nº 17446 — Y.P.F. Lic. Nº 60/7/74	1676
Nº 17445 — Y.P.F. Lic. Nº 60/6/74	1676
Nº 17444 — Y.P.F. Lic. Nº 60/5/74	1677
Nº 17443 — Y.P.F. Lic. Nº 60/4/74	1677
Nº 17442 — Y.P.F. Lic. Nº 60/3/74	1677

EDICTO CITATORIO

Nº 17631 — Miguel Angel y Flavio Victorio Locatelli	1677
Nº 17567 — Miguel Rolando Aramayo	1677
Nº 17516 — Nicolás Eufemio Hoyos y Silveria González de Hoyos	1678
Nº 17460 — Carmelo Migliorino	1678

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 17629 — Víctor José Zambrano	1678
---------------------------------------	------

CONCURSO DE ANTECEDENTES

Nº 17615 — Consejo General de Educación	1678
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 17638 — Eduardo Francisco Alvarez	1679
Nº 17633 — Sara Aráoz	1679
Nº 17628 — María Arminda Mena Mercado de Martínez	1679
Nº 17624 — Angel Rufino Figueroa y María Isabel Valdez de Figueroa	1679
Nº 17622 — Teodoro Bayón	1679
Nº 17619 — Francisco Vabrinck	1679
Nº 17618 — Enrique Vargas Vilá	1679
Nº 17617 — Juan Valdez	1680
Nº 17612 — Lindaura Escobar de Orquera y Saturnino Orquera	1680
Nº 17611 — Arturo Lucas Espeche	1680
Nº 17603 — Jury Matilde Rachie Baracat	1680
Nº 17602 — Morales Angel	1680
Nº 17595 — Enrique Kohan	1680
Nº 17594 — Francisca Rodríguez de Gastal	1680
Nº 17591 — Felisa Soria de Moreno	1680
Nº 17590 — Díaz Clara Gertrudis Ríos de	1680
Nº 17589 — Oviedo José Antonio	1680
Nº 17586 — Santa Liberata Velasque de Uruga	1681
Nº 17583 — Adolfo Cándido López	1681
Nº 17579 — Valeriano Martínez Ruiz	1681
Nº 17574 — Prudencio Valez	1681
Nº 17571 — Enrique Pereyra	1681
Nº 17570 — Viveros Fernandas Ataca de y Viveros Lucas	1681
Nº 17568 — Jesús Viveros y Cruz Castillos de Viveros	1681
Nº 17566 — Alvarado Irineo Cristóbal	1681
Nº 17563 — Tobías José	1681
Nº 17562 — Wilinski Ema o Emma Argentina Guaiman	1681
Nº 17561 — Isidro Vargas	1682
Nº 17557 — Delgado Basilia Morales de	1682
Nº 17554 — Marina Lafuente	1682
Nº 17545 — Angela Masciarelli de Altobelli	1682
Nº 17544 — Francisco Ruiz Cruz	1682
Nº 17543 — Gregorio Geronovycz	1682

	Pág. Nº
Nº 17537 — Celestina Morales	1682
Nº 17525 — Edgar Rey Spode Yones	1682
Nº 17515 — Córdoba Pedro Lorenzo	1682
Nº 17512 — Victorino Cazon	1683
Nº 17506 — Romero Florentín	1683
Nº 17511 — Rodríguez Juana	1683
Nº 17501 — Manuel Alarcon	1683
Nº 17493 — Ismael Martínez	1683
Nº 17466 — Miguel Ríos	1683
Nº 17464 — Luis Pome González	1683
Nº 17457 — Pedro o Pedro Pablo Lamas	1683

REMATE JUDICIAL

Nº 17643 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Dinera S.A. vs. Saravia Angel	1683
Nº 17642 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Jorge Luján	1683
Nº 17641 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Vega Robustiano Eusebio	1684
Nº 17640 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Jaime Schilman e hijos S.A. vs. Eduardo López	1684
Nº 17639 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Laconi Victorio	1684
Nº 17614 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Farfan J. Antonio vs. Ola César y otro	1684
Nº 17607 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Citroen Argentina S.A. vs. Emilia Tomas de Oviedo	1684
Nº 17585 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: García Rafael vs. Guantay Mario	1684
Nº 17550 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Sayús E. Serrey Florentino vs. Poy Osvaldo y otro	1685
Nº 17533 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Victorio Laconi	1685
Nº 17475 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Sucesorio de La Padula Angel Rafael	1685
Nº 17454 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cervera Hugo vs. Escudero Luis Gerardo	1685

POSESION VEINTEÑAL

Nº 17637 — Patricia Llanes	1685
Nº 17606 — Rosaura Valdez	1686
Nº 17597 — Pedro López	1686
Nº 17588 — Echenique Rodolfo Armando y otros	1686
Nº 17572 — Joaquín Ramos Fernández	1686
Nº 17529 — Salvador Seudan	1686

CITACION A JUICIO

Nº 17620 — Francisco Serra	1687
Nº 17530 — Bajomi Elizabeth Kelemen de vs. Félix Enrique Mesa	1687
Nº 17495 — Juana Dalmacia Rueda	1687

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 17635 — Pastelería Oriente S.R.L.	1687
---	------

MODIFICACION DE ESTATUTO

Nº 17636 — Pedro Bettella e Hijos S.A.	1688
---	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 17630 — Casa La Viña S.R.L.	1693
Nº 17587 — Juárez Hnos.	1693

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 17644 — Norte S.R.L.	1694
------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 17621 — Radiodifusora Salta S.A.	1694
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 17608 — El Mesón de la Cazuela	1694
Nº 17599 — Boutique María Candela	1694

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 17634 — Cooperadora República de la India. Para el día 15-5-74	1695
Nº 17623 — Club de Pesca Salta. Para el día 7-5-74	1695
Nº 17632 — Agremiación Docente Provincial. Para el día 11-5-74	1695
Nº 17627 — Centro Policial de Socorros Mutuos. Para el día 11-5-74	1695
Nº 17626 — Círculo Médico de Salta. Para el día 23-5-74	1696
Nº 17625 — Casita de Belén. Para el día 6-5-74	1696
Nº 17613 — Club Atlético Peñarol. Para el día 5-5-74	1696
Nº 17609 — Club Atlético Talleres de Embarcación - Salta. Para el día 25-4-74	1696
Nº 17573 — Horizontes S.A. Para el día 3-5-74	1697
Nº 17556 — Milanese Hnos. S. A. Para el día 6-5-74	1697
Nº 17536 — Club Sportivo Comercio. Para el día 5-5-74	1697

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETO:**

Salta, 27 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2672**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 11-08404/73.

VISTO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia, respecto de insuficiencias en parciales del rubro Personal, que imposibilitan la liquidación de los haberes del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

Que las insuficiencias están localizadas en

REBAJAR DE:

Jurisd.	U. de O.	Final.	Func.	Secc.	Sect.	P. Princ.	Parc.	Sub-Parc.	IMPORTE
3	5	3	01	0	1	1	2	03	\$ 2.609.554.—

REFORZAR:

1	1	1	01	0	1	1	1	01	\$ 35.415.—
							2	01	\$ 25.951.—
							2	11	\$ 235.945.—
							2	15	\$ 23.610.—
							3		\$ 155.328.—
							4		\$ 147.180.—
							8		\$ 112.424.—
1	3	1	90	0	1	1	2	01	\$ 6.100.—
							2	15	\$ 50.—
							3		\$ 14.735.—
1	9	1	90	0	1	1	1	02	\$ 4.280.—
							1	09	\$ 4.530.—
							2	01	\$ 1.380.—
							2	15	\$ 446.—
1	10	1	90	0	1	1	1	02	\$ 32.511.—
							2	15	\$ 700.—
							3		\$ 7.360.—

cuentas parciales, cuyos cálculos originales son estimativos como antigüedad, beneficios sociales, sobreasignaciones, contratos, etc., cuyo comportamiento fluctúa en función de novedades que se producen durante el ejercicio;

Por ello, atento lo informado por Dirección General de Presupuesto con encuadre al artículo 10º de la Ley 4575;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración presupuestaria:

Jurisd.	U. de O.	Final.	Func.	Secc.	Sect.	P. Princ.	Parc.	Sub-Parc.	IMPORTE
2	01	1	01	0	1	1	1	01	10.400.—
							1	02	5.200.—
							2	01	47.600.—
							2	02	6.000.—
							2	15	9.300.—
							3		17.950.—
							4		92.300.—
							5		33.000.—
2	8	1	90	0	1	3	6		9.800.—
							8		137.521.—
							1		6.800.—
							3	02	1.000.—
							2	01	10.400.—
							3		7.480.—
							2	01	3.200.—
							2	02	1.200.—
3	10	05	1	0	1	1	3		17.591.—
							5		12.867.—
							6		503.—
							2	01	27.860.—
							2	02	1.353.—
							3		3.056.—
3	11	5	01	0	1	1	5		53.—
							2	01	35.614.—
							2	02	1.429.—
3	12	1	90	0	1	1	3		42.137.—
							5		7.513.—
							2	01	13.745.—
							2	15	599.—
							3		9.787.—
4	3	7	90	0	1	1	1	01	5.965.—
							1	11	35.143.—
							2	01	141.920.—
							2	15	1.584.—
							3		496.672.—
							1	02	135.835.—
7	3	1	30	0	1	1	1	11	37.994.—
							2	01	7.982.—
							2	02	15.258.—
							2	15	3.644.—
							3		16.380.—
							5		27.690.—
							6		5.073.—
							8		22.567.—
7	4	1	30	0	1	1	9	02	1.881.—
							1	02	186.811.—
							1	11	8.342.—
							2	01	964.—
							2	02	13.529.—
							2	15	1.055.—
							3		13.291.—
							4		18.186.—
5		23.935.—							
6		6.650.—							
									\$ 2.609.554.—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pérez

Guzmán

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 17547

T. Nº 5487

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería, que, Ana María Zuccaró, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8603-Z, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia (PR) la cumbre del Cerro Cortaderas a partir del cual se miden 22.000 metros hasta determinar el punto 1, a partir de allí se miden 5.000 metros al Oeste hasta el punto 2; a partir de allí se miden 2.000 metros al Norte hasta el punto 3; a partir de allí se miden 10.000 metros al Este hasta el punto 4, a partir de allí se miden 2.000 metros hasta el punto 5 en dirección al Sur; a partir de allí se miden 5.000 metros al Oeste hasta cerrar con el punto 1, una superficie de 2.000 has. libres de otros pedimentos mineros, encontrándose fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 7 de diciembre de 1973.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria

Imp. \$ 30,00

e) 22-4 al 6-5-74

O.P. Nº 17546

T. Nº 5486

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería, que, Ana María Zuccaró, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8604-Z, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como referencia la cumbre del Cerro Cortadera, a partir de allí se mide 18.000 metros al N. hasta determinar el punto 1; a partir de allí se mide 5.000 metros al O. hasta el punto 2; a partir de allí se mide 2.000 metros al N. hasta el punto 3; a partir de allí se mide 10.000 metros al E. hasta el punto 4; a partir de allí se mide 2.00 metros al S. hasta el punto 5; a partir de allí se mide 5.000 metros al O. hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 2.000 has., libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 30 de noviembre de 1973.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria

Imp. \$ 30,00

e) 22-4 al 6-5-74

O.P. Nº 17542

T. Nº 5481

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería, que, Lucrecia A. Valdez, el 31 de julio de 1973, por Expte. Nº 8582-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de partida (PP) la estación Incahuasi, a partir del cual se mide 2.100 metros az. 86º determinando el punto auxiliar A; a partir del cual se mide 4.400 metros az. 176º hasta determinar el punto 1; a partir de allí se mide 2.100 metros az. 176º hasta el punto 2; a partir de allí se mide 1.000 metros az. 266º hasta el punto 3; a partir de allí

se mide 2.300 metros az. 245º hasta el punto 4; a partir de allí se mide 800 metros az. 356º hasta el punto 5; a partir de allí se mide 1.000 metros az. 86º hasta el punto 6; a partir de allí se mide 3.200 metros az. 356º hasta el punto 7; a partir de allí se mide 2.100 metros hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 809 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 4 de marzo de 1974.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria

Imp. \$ 30,00

e) 22-4 al 6-5-74

O.P. Nº 17541

T. Nº 5480

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería, que, Nelda M. Valdez de Villada, el 13 de julio de 1973, por Expte. Nº 8576-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como referencia la Estación Cachiñal, de ahí se mide 800 metros az. 90º hasta determinar el punto auxiliar "A"; a partir de allí se mide 2.500 metros az. 332º hasta determinar el punto 1, a partir de allí se mide 2.500 metros az. 62º hasta el punto 2, a partir de allí se mide 8.000 metros az. 152º hasta el punto 3; a partir de allí se mide 2.500 metros az. 242º hasta el punto 4; a partir de allí se mide 5.500 metros az. 332º hasta cerrar con el punto auxiliar A una superficie de 2.000 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley 19.059/71. — Salta, 18 de febrero de 1974.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria

Imp. \$ 30,00

e) 22-4 al 6-5-74

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 17610

F. Nº 2124

Ministerio de Economía

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 127/74. — Ejecución del proyecto, provisión de materiales y montaje de la línea de transmisión de 66 kv. que unirá las Estaciones Transformadores Corralito - Rosario de Lerma y El Carril (Provincia de Salta).

Presupuesto Oficial: \$ 3.060.000.

Valor del pliego: \$ 200.- Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 25 de junio de 1974, horas 16,00.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531 1º piso, Capital Federal.

Imp. \$ 23,00

e) 25-4 al 2-5-74

O. P. Nº 17450

F. Nº 2117

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**ADMINISTRACION DEL NORTE**

Licitación Pública Nº 798

“RED SUBTERRANEA E INSTALACION ELECTRICA EN TRES (3) GALPONES ZONA INDUSTRIAL CAIMANCITO (Pcia. de Jujuy)”.

Apertura: 9 de mayo de 1974. Horas. 11.

Lugar: Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos: Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta) - Y.P.F. Sede Central, Avda. R. S. Peña 777 1º P. C. Fed. - Pta. Almacenaje Y.P.F. Bda. Río Salí, Tucumán - Representación Legal Y.P.F., Zuviria 356, Salta - Divisional Y.P.F., Córdoba, Av. Gral. Paz 351/55, Córdoba.

Premio: Cien pesos (\$ 100,-).

Imp. \$ 22,-

e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17447

F. Nº 2114

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**ADMINISTRACION DEL NORTE**

Campamento Vespucio - Salta

Licitación Pública Nº 60/8/74

ADQUISICION MADERA ESTACIONADA.

Apertura: 10 de mayo de 1974; horas 10.30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor del pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,-

e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17449

F. Nº 2116

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE**

Campamento Vespucio - Salta

Licitación Pública Nº 60/10/74

ADQUISICION BLOCK PARA BANDAS DE FRENOS DE EQUIPOS PERFORADORES Y CAMIONES MACK-LJSWX.

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor del pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,-

e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17446

F. Nº 2113

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**ADMINISTRACION DEL NORTE**

Campamento Vespucio - Salta

Licitación Pública Nº 60/7/74

ADQUISICION BOTINES DE SEGURIDAD.

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor del pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,-

e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17448

F. Nº 2115

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE**

Campamento Vespucio - Salta

Licitación Pública Nº 60/9/74

ADQUISICION MARCOS, PUERTAS, VENTANAS, Etc.

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor del pliego: \$ 25,00.

Imp. \$ 22,-

e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17445

F. Nº 2112

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**ADMINISTRACION DEL NORTE**

Campamento Vespucio - Salta

Licitación Pública Nº 60/6/74

ADQUISICION REPUESTOS PARA AMORTIGUADORES DE PULSACION TIPO 75/260 "WIRTH".

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor del pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,-

e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17444 F. Nº 2111

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**ADMINISTRACION DEL NORTE****Campamento Vespucio - Salta****Licitación Pública Nº 60/5/74****ADQUISICION REPUESTOS HIDRAULICOS**

PARA BOMBAS ALTERNATIVAS (Movimiento de barro) "WHELAND LUCEY".

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor de cada pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,- e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17443 F. Nº 2110

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**ADMINISTRACION DEL NORTE****Campamento Vespucio - Salta****Licitación Pública Nº 60/4/74****ADQUISICION REPUESTOS HIDRAULICOS PARA BOMBAS ALTERNATIVAS "WIRTH LK-180".**

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor de cada pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,- e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17442 F. Nº 2109

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**ADMINISTRACION DEL NORTE****Campamento Vespucio - Salta****Licitación Pública Nº 60/3/74****ADQUISICION REPUESTOS HIDRAULICOS PARA BOMBAS ALTERNATIVAS "EMSCO".**

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte,

Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor de cada pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,-

e) 15 al 26-4-74

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 17631

S.C. Nº 0691

Ref.: Expte. Nº 34-33304/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores MIGUEL ANGEL y FLAVIO VICTORIO LOCATELLI, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,2000 Ha. del inmueble denominado Fracción Finca "El Encón" Fracción C.1, catastro Nº 6447, ubicado en la zona conocida como El Encón, jurisdicción del Dpto. de Rosario de Lerma, con una dotación de 0,63 ls./seg. a derivar del Río Arenales, margen derecha, mediante el Canal Matriz o Principal del que a su vez se deriva el agua por la acequia comunera. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de abril de 1974.

Ing. Agr. Gustavo Erico Pañí
Jefe Dpto. de Explotación (Riego) A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 26-4 al 10-5-74

O. P. Nº 17567

T. Nº 5506

Ref.: Expte. Nº 34-36040-A/73 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MIGUEL ROLANDO ARAMAYO GALLO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar el inmueble rural denominado Fracción "E" de la Finca "Santa Ana", catastro Nº 3922, ubicado en el Distrito La Merced —Dpto. de Cerrillos— con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 32,2999 Has. con una dotación de 24,22 ls./seg., con carácter temporal-eventual, una superficie de 17,1243 Has. con una dotación de 12,84 ls./seg. y bebida en la magnitud de 1,50/10 de l./seg. con las aguas provenientes del río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el Canal Secundario III, Terciario de San Agustín, Compuerta 1 y acequia comunera "Gallo". Las dotaciones se reajustarán de acuerdo a lo establecido en los artículos 30 y 31 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 5 de abril de 1974.

Imp. \$ 20,-

e) 23-4 al 7-5-74

O. P. Nº 17516

S. C. Nº 0688

Ref.: Expte. Nº 34-35964/73 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores NICOLAS EUFEMIO HOYOS y SILVERIA GONZALEZ DE HOYOS, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 5 Has. del inmueble catastro Nº 25 ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 3,75 ls./seg. con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, compuerta Nº 2 y Acequia "Otero o Cerrillos". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 8 de abril de 1974.

Sin cargo

e) 19-4 al 3-5-74

O. P. Nº 17460

T. Nº 5408

Ref. Expte. Nº 34-33916/72. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor CARMELO MIGLIORINO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 25 has. del inmueble denominado Parcela "B-3", Fracción de la Finca "El Campo El Bordo" u "Ojo de Agua", catastro Nº 2160, ubicado en el Departamento de General Güemes, con una dotación de 13,12 ls./seg. con aguas provenientes de vertientes que nacen en la misma finca y fincas vecinas por medio de una acequia comunera. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Administración General de Aguas de Salta, 1º de abril de 1974.

Imp. \$ 20,-

e) 15 al 26-4-74

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 17629

F. Nº 2126

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Notifícase en legal forma al señor VICTOR JOSE ZAMBRANO SOLA, Expte. Nº 1377-T/65 - Cº - 81 y agregados, que debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este Tribunal sito en calle General Güemes Nº 550 - Salta, en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del sumario instruido por Resolución Nº 1056/67 y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal como lo establecen los artículos 120 inciso c), 121 y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente.

Salta, 22 de abril de 1974.

Gustavo Enrique Wierna - Presidente

Imp. \$ 21,00

e) 26 al 30-4-74

CONCURSO DE ANTECEDENTES

O.P. Nº 17615

F. Nº 2125

INSPECCION GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1º — Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 39 (treinta y nueve) cargos vacantes de Directores en escuelas de 2da. y 3ra. Categoría.

Art. 2º — Que podrán concursar para Directores de 2da. y 3ra. Categoría los Vice Directores con no menos de tres años de servicio efectivo en el cargo, debiendo el concursante ajustarse a lo establecido en los artículos 25, 26, 27, 28, 66, 70, 71, 72, 74, 75, 76 de la Ley 3.338/58 y su reglamentación como así también las bases aprobadas por resolución del Honorable Consejo y las disposiciones generales.

Art. 3º — Que los aspirantes deberán formalizar su inscripción personalmente o por correspondencia en la Oficina de la Junta de Clasificación y Disciplina, Mitre Nº 71, los días 25, 26 y 29 del corriente mes.

Art. 4º — Detallar a continuación los cargos, categoría del establecimiento, localidad y Departamento donde está ubicada la escuela:

2da. Categoría: Dr. Victorino de la Plaza - Cachi; Facundo de Zuviría - Cafayate; G. O. B. Manuel Solá - Cerrillos; Mariano Boedo - La Merced - Doctor Abraham Cornejo - Chicoana; Dr. Pedro A. Arias Velázquez - El la; Dionisio de Puch - La Viña; Benigna Saravia - Abra Grande - Orán; El Señor y la Virgen del Milagro - El Tabacal - Orán; 9 de Julio; H. Irigoyen - Orán; Barrio General Güemes - Orán; Emilia Bustamante - Orán (Nocturna) - Robustiano Patrón Costas - Orán; Osvaldo Pos - Orán; Coronel A. de Figueroa - Orán; Arturo León Dávalos - San Carlos; Gauchos de Güemes - Aguaray - Dpto. San Martín; Villa Obrera - Embarcación - Dpto. San Martín; Coronel Jorge E. Vidt - General Mosconi - Dpto. San Martín; Cornelio Saavedra - Tartagal - Dpto. San Martín - Reconquista - Pichanal - Dpto. Orán.

3ra. Categoría: Gral. Juan Antonio Alvarez de Arenales - Salta - Capital; Martín Fierro - Joaquín V. González - Anta; Dr. Mariano Moreno - Nocturna - Cafayate; Dr. Bernardo Frías - Guachipas; José Hernández - General Güemes; Canónigo Lorenzo Arias Valdez - Nocturna - El Galpón - Dpto. Metán; Canónigo Ignacio Gorriti - Río de las Piedras - Metán; Indalecio Gómez - Molinos; 25 de Mayo - Nocturna - Tabacal - Orán; Leopoldo Lugones - Pichanal - Orán; Olegario Víctor Andrade - Rosario de Lerma - Policarpo Segovia - Aguaray - Dpto. San Martín; Alfonsina Storni - Nocturna - Embarcación - Dpto. San Martín; Fray Francisco Victoria - Embarcación - Dpto. San Martín; Juan Martín Pueyrredón - Nocturna - Tartagal - Dpto. San Martín; Juana Moro de López - La Caldera - San José - Villa San José - Salta - Capital; Dr. Miguel Ortiz - Salta - Capital.

Art. 5º — Que regirán los programas aprobados por resolución Nº 167/HC/ST/72, encontrándose los mismos a disposición de los intere-

sados en las Direcciones de los establecimientos y en Inspección General.

Art. 6º — Que las pruebas de oposición dará comienzo el 1º de julio del año en curso.

Art. 7º — Que quienes participen del Concurso gozarán de un día de permiso especial para la elección del Jurado y de los días que demanden las distintas pruebas de oposición.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones.

Consejo General de Educación

Fdo.: **María Santos González**
Inspectora General (I)

Imp. \$ 32,70

e) 25 al 29-4-74

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. Nº 17638

T. Nº 5572

El Doctor Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO ALVAREZ, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente Testamentario número 45.655/1974. Publicación por diez días. — Salta, 25 de abril de 1974. — Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 26-4 al 10-5-74

O.P. Nº 17633

T. Nº 5568

El Dr. Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos: Sucesorio de Sara Aráoz, Expte. Nº 45.599/74, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante. — Salta, abril 23 de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 26-4 al 10-5-74

O.P. Nº 17628

T. Nº 5565

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora MARIA ARMINDA MENA MERCADO DE MARTINEZ, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, Expte. Nº 45.356/73, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días. — Salta, abril 19 de 1974. — Luis F. Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 26-4 al 10-5-74

O.P. Nº 17624

T. Nº 5562

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RUFINO FIGUEROA y MARIA ISABEL VALDEZ DE FIGUEROA, Expediente Nº 40.604/1, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. — Salta, 24 de abril de 1974. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 26-4 al 10-5-74

O.P. Nº 17622

T. Nº 5559

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, — Interino —, en el juicio sucesorio de don TEODORO BAYON, Expte. Nº 26.717/74, cita y emplaza a herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término de diez días bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de abril de 1974. — Fdo.: Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 26-4 al 10-5-74

O.P. Nº 17619

T. Nº 5556

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VABRINEK para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. Nº 9965/74. — Salta, abril de 1974. — Publíquese por 10 días. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 26-4 al 10-5-74

O.P. Nº 17618

T. Nº 5555

El Doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nomi-

nación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE VARGAS VILA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 44.825/73. — Salta, 19 de abril de 1974. — Luis F. Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 26-4 al 10-5-74

O.P. Nº 17617 T. Nº 5556

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez C. y C. de Ira. Inst. 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en la Sucesión de JUAN VALDEZ, Expte. Nº 39.235/70, para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos. — Salta, 24 de abril de 1974. — Esc. Lilibiana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 26-4 al 10-5-74

O.P. Nº 17612 T. Nº 5550

El Dr. Vicente T. Masciotti, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría de la Escribana Lilibiana J. Hernández de Porras, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña LINDAURA ESCOBAR DE ORQUERA y don SATURNINO ORQUERA. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 17 de 1974.

Imp. \$ 20,00 e) 25-4 al 9-5-74

O.P. Nº 17611 T. Nº 5549

El Dr. Vicente T. Masciotti, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría de la Escribana Lilibiana J. Hernández de Porras, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ARTURO LUCAS ESPECHE. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 17 de 1974.

Imp. \$ 20,00 e) 25-4 al 9-5-74

O.P. Nº 17603 T. Nº 5543

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en Juicio "Sucesorio, JURY, Matilde Rachid Baracat de, Expte. Nro. 45415, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante para que dentro de 30 días hagan valer sus derechos en juicio, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 22 de abril de 1974. — Dr. Julio A. Robles, Juez. — Luis F. Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 25-4 al 9-5-74

O.P. Nº 17602 T. Nº 5542

Dr. Julio A. Robles, Juez de Ira. Instancia, 4ta. Nominación Civil y Comercial, en Juicio "Sucesorio: Morales, Angel" Expte. Nº 45416, cita y emplaza a los herederos y acreedores del

causante para que dentro de 30 días hagan valer sus derechos en juicio bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 22 de abril de 1974. — Luis F. Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 25-4 al 9-5-74

O.P. Nº 17595 T. Nº 5535

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el juicio "Sucesorio de ENRIQUE KOHAN" Expte. Nº 42.999/74 para que dentro de los 30 días hagan valer sus derechos. — Salta, 16 de abril de 1974. — Dra. Lilibiana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 24-4 al 8-5-74

O.P. Nº 17594 T. Nº 5534

Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Francisca Rodríguez de Gastal, Expte. Nº 44.343/72. — Salta, octubre 18 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 24-4 al 8-5-74

O.P. Nº 17591 T. Nº 5530

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, en juicio sucesorio de FELISA SORIA DE MORENO, Expte. Nro. 26.400/73, cita y emplaza a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos término treinta días, bajo apercibimiento. — Publicación: 10 días. — Secretaria, 17 de abril de 1974. — Dra. Lilibiana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 24-4 al 8-5-74

O.P. Nº 17590 T. Nº 5529

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial 6ta. Nom. en el Expte. Nº 9614/73 caratulado: DIAZ CLARA GERTRUDIS RÍOS de - Sucesorio, cita a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de abril de 1974. — Humberto Ramírez, Secretario. — Publicación 10 días. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 24-4 al 8-5-74

O.P. Nº 17589 T. Nº 5528

Julio A. Robles, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom. en Expte. Nº 45.444/74 caratulado: OVIEDO JOSE ANTONIO - Sucesorio,

cita a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de abril de 1974. — Publicación 10 días. — Luis F. Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 24-4 al 8-5-74

OP. Nº 17586 T. Nº 5525

El Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación. 'Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA LIBERATA VELASQUEZ DE URAGA. — Edictos diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, abril 18 de 1974. — Dr. Milton Ehenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 24-4 al 8-5-74

O.P. Nº 17583 T. Nº 5522

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia C. y C. 4ta. Nominación, en autos: "López, Adolfo Cándido, Sucesorio"; Expte. Nro. 45.568/74, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Adolfo Cándido López, para que en el plazo mencionado hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Edictos 10 días. — Luis F. Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 24-4 al 8-5-74

O. P. Nº 17579 T. Nº 5518

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIANO MARTINEZ RUIZ. Publíquese por diez días. Expte. 26.677/74. — Salta, 2 de abril de 1974. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 23-4 al 7-5-74

O. P. Nº 17574 T. Nº 5513

El señor Juez en lo C. y C. Distrito Judicial del Sur, Metán, en Expte. Nº 11.801/74, cita y emplaza a herederos y acreedores de PRUDENCIO VALEZ para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Metán 19 de abril de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 23-4 al 7-5-74

O. P. Nº 17571 T. Nº 5510

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta

Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEREIRA, Expte. Nº 45.395/74 y publíquese por diez días. Salta, 17 de abril de 1974. — Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 23-4 al 7-5-74

O. P. Nº 17570 T. Nº 5509

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVEROS FERNANDA ATAGA de y VIVEROS LUCAS, Expediente Nº 9.649/73 y publíquese edictos por diez días. Salta, 4 de abril de 1974. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 23-4 al 7-5-74

O. P. Nº 17568 T. Nº 5507

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación en Expte. Nº 45.247/73, cita y emplaza a herederos y acreedores de JESUS VIVEROS y CRUZ CASTILLO DE VIVEROS, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, diciembre 17 de 1973. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 23-4 al 7-5-74

O. P. Nº 17566 T. Nº 5505

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALVARADO, IRINEO CRISTOBAL, Expediente Nº 41.284/67. Publíquese por 10 días. — Salta, 12 de marzo de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 23-4 al 7-5-74

O. P. Nº 17563 T. Nº 5503

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos: "Sucesorio de TOBIAS JOSE, Expte. Nº 11.838/74", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Secretaría, 19 de abril de 1974. — Dr. Teobaldo René Osoreo, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 23-4 al 7-5-74

O. P. Nº 17562 T. Nº 5502

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito

Judicial del Sur, Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de WILINSKI, EMA o EMMA ARGENTINA GUAIMAN de, Expte. Nº 11834/74", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Secretaría, 19 de abril de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 23-4 al 7-5-74

O. P. Nº 17561

T. Nº 5501

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Julio A. Robles, cita a acreedores y herederos de ISIDRO VARGAS, por treinta (30) días, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Expediente Nº 45.123/73. — Salta, 4 de abril de 1974. — Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 23-4 al 7-5-74

O.P. Nº 17557

T. Nº 5497

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el Juicio "Sucesorio DELGADO, BACILIA MORALES DE", Expte. Nº 49.732/73, para que dentro de los 30 (treinta) días hagan valer sus derechos. — Salta, abril 5 de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduz, Secretario. — Publicación 10 (diez) días. — Dr. Milton Echenique Azurduz, Secretario.

Imp. \$ 20,00 22-4 al 6-5-74

O.P. Nº 17554

T. Nº 5493

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos caratulados Sucesorio de MARINA LA-FUENTE Expte. Nº 45146/73, cita y emplaza por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores del causante. — Salta, abril 8 de 1974 — Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 22-4 al 6-5-74

O.P. Nº 17545

T. Nº 5484

El señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Angela Masciarelli de Altobelli, Expte. Nro. 26724/74. Publicación 10 días. — Salta, abril 10 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 22-4 al 6-5-74

O.P. Nº 17544

T. Nº 5483

El Dr. Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Ci-

vil y Comercial, en autos: Sucesorio de FRANCISO CRUZ, Expte. Nº 44.636/73, cita y emplaza a herederos y acreedores que quieran hacer valer sus derechos, en el término de treinta días. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de junio de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 22-4 al 6-5-74

O.P. Nº 17543

T. Nº 5482

El doctor Vicente Tadeo Mascietti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO GERONOVYCZ, Expte. Nº 20.587/73. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 5 de 1974. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 20,00 e) 22-4 al 6-5-74

O.P. Nº 17537

T. Nº 5477

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de Doña CELESTINA MORALES para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, marzo 29 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 22-4 al 6-5-74

O. P. Nº 17525

T. Nº 5459

El doctor Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDGAR ROY SPODE JONES, Expte. Nº 10.071/74 para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Secretaría, 15 de abril de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 19-4 al 3-5-74

O. P. Nº 17515

T. Nº 5458

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de CORDOBA, Pedro Lorenzo", Expte. Nº 9.577/73, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 28 de febrero de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 19-4 al 3-5-74

O.P. Nº 17512

T. Nº 5455

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el juicio "Sucesorio de VICTORINO CAZON" Expte. Nº 61.703/74, para que dentro de los 30 días hagan valer sus derechos. — Salta, 16 de abril de 1974. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 18-4 al 2-5-74

O.P. Nº 17506

T. Nº 5449

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo C. y C., en autos "ROMERO, Florentín - Sucesorio", Expte. Nº 45.394/74, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de marzo de 1974. — Publicación: diez días. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 18-4 al 2-5-74

O.P. Nº 17511

T. Nº 5454

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, Juana - Sucesorio", Expte. Nº 45.454/74, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 15 de abril de 1974. — Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 18-4 al 2-5-74

O.P. Nº 17501

T. Nº 5445

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor MANUEL ALARCON, cuyo juicio sucesorio, Expte. Nº 10.091, se tramita en dicho Juzgado, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días. — Salta, abril 10 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 18-4 al 2-5-74

O.P. Nº 17493

T. Nº 5439

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación cita por edictos que se publicarán por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de ISMAEL MARTINEZ, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nro. 9.996/74. S/r.: 9.996. Vale. — Salta, abril 9 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 18-4 al 2-5-74

O.P. Nº 17466

T. Nº 5414

El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Dr. Benjamín Pérez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL RIOS, Expte. Nº 10.074/74. Publicación 10 días. — Salta, 9 de abril de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 29-4-74

O.P. Nº 17464

T. Nº 5412

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a herederos y acreedores de LUIS POME GONZALEZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 4 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 29-4-74

O. P. Nº 17457

T. Nº 5405

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de "PEDRO o PEDRO PABLO LAMAS" para que hagan valer sus derechos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley. (Publicación 10 días). Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20.-

e) 15 al 26-4-74

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 17643

T. Nº 5577

Por: RAUL RACIOPPI

El 30 de abril de 1974 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un tocadisco "Canoa" Nº M16492 eléctrico y a transistores con estuche, verse en Dinora S.A. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Dinora S.A. vs. Saravia Angel" Expte. Nº 31728/72, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 26 al 30-4-74

O.P. Nº 17642

T. Nº 5578

Por: RAUL RACIOPPI

El 13 de mayo de 1974, a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 545,- un juego de living de 3 cuerpos y una mesa ratonera marca "Fenoglio" Nº 1112, verse en Córdoba Nº 761, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 5. Juicio "C.S.A. vs. Jorge Luján". Ejec. Prend. Expte. Nº 1131/73, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 26 al 30-4-74

O.P. Nº 17641

T. Nº 5575

Por: RAUL RACIOPPI

El 13 de mayo de 1974 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 2.750.— un combinado estereofónico "Emerson" modelo 2008 Nº 5881, verse en Córdoba Nº 761, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 6. Juicio "C. S.A. vs. Vega Robustiano Eusebio" Ejec. Prend. Expte. Nº 996/72, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 26 al 30-4-74

O.P. Nº 17640

T. Nº 5574

Por: RAUL RACIOPPI

El 13 de mayo de 1974 a horas 18.45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 700.— una aspiradora marca "Kenia" Nº 10862, verse en Belgrano 942. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 5. Juicio "Jaime Schilman e Hijos S. A. vs. Eduardo López y Roberto Flores" Ejec. Prend. Expte. Nº 2058/73, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 26 al 30-4-74

O.P. Nº 17639

T. Nº 5573

Por: RAUL RACIOPPI

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

Inmueble zona parque industrial con edificaciones y mejoras. — Finca La Paz - Partido de Velarde — Camino a La Isla — 12 Has. 0674,52 m2.

El día diez (10) de mayo del corriente año, a horas 18, en mi escritorio de calle Alberdi 53, Local 33, remataré la propiedad correspondiente a la Fracción B del Plano 5823 (hoy 6176) catastro de origen 73731, subdividido en matrículas 78996, 78996 y 78997, lotes B1, B2 y B3, inscriptos a nombre del demandado según antecedentes de dominio al folio 165/67, asiento 1/3 del Libro 527 del R.I. Capital.

Base: \$a. 457.000,— (c/hipoteca en 1er. término a favor del Banco Nacional de Desarrollo).

Oredna: Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en autos "Banco del Noroeste Coop. Ltda. (hoy Pedro J. Bellomo S. C.A.) vs. Victorio Laconi - Ejecutivo", Expte. 49.708/73.

Seña: 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 30,00

e) 26-4 al 10-5-74

O.P. Nº 17614

T. Nº 5552

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIALUn camión marca "Beford" Modelo 1964
Sin Base

El día 29 de abril de 1974, a horas 18.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré, Sin Base: Un camión marca "Beford", modelo 1964, patente del Reg. Nac. del Automotor Nº A-030096, se encuentra secuestrado en poder del suscripto. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom. en los autos caratulados: "FARFAN, José Antonio vs. OLA César y OLA, Marta Castro de s/Ejecutivo", Expte. Nº 49.797/73, seña el 30%, comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 29-4-74

O.P. Nº 17607

T. Nº 5546

Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

Automóvil Citroen

El 9 de mayo p. a las 17 horas, en mi escritorio, Alberdi 323, remataré con la base de tres mil trescientos diez y siete pesos con 50/000 un automotor marca Citroen modelo AZU; serie 1968 chasis Nº 3003006727 motor Nº 3038000916 AZU, patente Nº A-006995 de Salta. Si no hubiera interesados por la base, transcurridos treinta minutos después de la hora fijada para realizar el remate, se procederá a realizarlo sin base y al mejor postor. Depositario señor Esteban Castillo, Cornelio Saavedra esq. Mariano Moreno, Ciudad. En el acto del remate pago íntegro del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador: Juicio: "EXHORTO JUEZ NACIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL EN EJECUCION PRENDARIA CITROEN ARGENTINA S.A. c/ EMILIA TOMAS DE OVIEDO y OTRO - Expediente Nº 60.504/73. Ordena señor Juez Primera Instancia C. y C. Primera Nominación.

Imp. \$ 30,00

e) 25-4 al 9-5-74

O.P. Nº 17585

T. Nº 5524

Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Un televisor marca "Columbia C.B.S."

Sin Base

El día 26 de abril de 1974, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta; remataré Sin Base: un Televisor marca "Columbia C.B.S.", Nº 31.2657, modelo 1830; en buen estado de uso y conservación y funcionamiento. Secuestrado en mi poder donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Ordena el señor

Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados: "GARCIA, Rafael vs. GUANTAY Mario; s/Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nro. 44.498/74. Señala el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 24 al 26-4-74

O.P. Nº 17550

T. Nº 5489

Por: **JULIO C. HERRERA**

El 7 de mayo de 1974 a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 294,00, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre, Pcia. de Salta. Nomenclatura catastral: Sección B, manzana 61, parcela 25. Catastro Nº 107, Título registrado en el libro 4, folio 250, Asiento 3 del R.I. de Cerrillos. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Prep. vía ejecutiva y embargo preventivo SAYUS SERRREY, Eduardo Florentino vs. POY, Osvaldo y SUELDO, Carmen Caubet de", Expte. número 33.178/73. Señala: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00

e) 22-4 al 6-5-74

O. P. Nº 17533

T. Nº 5474

Por **RAUL RACIOPPI**

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

Inmueble zona parque industrial con edificaciones y mejoras — Finca La Paz, Partido de Velarde Camino a La Isla - 12 Has., 0674,52 m2.

El día seis (6) de mayo del corriente año, a horas 18, en mi escritorio de calle Alberdi 53, Local 33, remataré la propiedad correspondiente a la Fracción B del plano 5823 (hoy 6176), catastro de origen 73731, subdividido en matrículas 78995, 78996 y 78997, lotes B1, B2 y B3, inscriptos a nombre del demandado según antecedentes de dominio al folio 165/67, asiento 1-3 del Libro 527 del R. I. Capital.

Base: \$a. 457.000,- (c/hipoteca en primer término a favor del Banco Nacional de Desarrollo).

Ordena: Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en autos "Banco del Noroeste Coop. Ltda. (hoy Pedro J. Bellomo S. C. A.) vs. Victorio Laconi - Ejecutivo", Expte. 49.708/73.

Señala: 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 30,-

e) 19-4 al 3-5-74

O.P. Nº 17475

T. Nº 5421

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Extraordinaria oportunidad
Casa ubicada en calle Bolívar Nº 338
Desocupada**

El día 29 de abril de 1974 a horas 18, en Bolívar Nº 338, Ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nom. C. y C. en autos: "Sucesorio de Lapadula o LA PADULA ANGEL, RAFAEL" Expte. Nº 7886/72, remataré: con base de pesos 200.000,00: una casa ubicada en calle Bolívar Nº 338, ciudad, consta de Planta baja: salón ideal ventas. Garage. Oportunidad para guardería. 1er. Piso: Hall, cocina, baño de Ira., comedor, dormitorios y pequeño patio. - Capital 01, Sección H, Manzana 90, Parcela 25, Matrícula Nro. 10435. Lote Nº 16. Medidas: L.E. y O.: 8,80 m.; L.N.: 59,96 m.; L.S.: 60,10 m.; Límites: N.: Lote Nº 15; S.: Lote 17; E.: Lote 7 y 21. O.: Calle Bolívar. Antecedentes dominial: Libro 50, Folio 363, Asiento 2. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate, saldo a la aprobación de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Ernesto V. Solá, Mart. Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 29-4-74

O. P. Nº 17454

T. Nº 5402

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 30 de abril de 1974 a horas 11,30 en General Güemes Nº 175 (Real Hotel), Rosario de la Frontera por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C. en autos: Emb. Prev. "CERVERA HUGO vs. ESCUDERO LUIS GERARDO", Expediente Nº 40137/71, remataré con Base de (\$ 16.380), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un Inmueble rural ubicado en Rosario de la Frontera, nombre de la propiedad: "La Trampa", que le corresponde al demandado señor Luis Gerardo Escudero por título inscripto al folio 77, asiento 11 del Libro 2 de R.I. de Rosario de la Frontera. Catastro Nº 1128, ubicado en Las Mojarras. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente, Ernesto V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 30,-

e) 15 al 26-4-74

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 17637

T. Nº 5571

El Dr. Julio Argentino Robles, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo C. y C., en autos caratulados: "NIZ, Nicolás; Sabel W. y José Alfredo; GALLARDO, María E. Llanos de; DIAZ, Pedro; MONTTOYA, Carmen Justina Díaz de y LOPEZ, Beatriz Esperanza Díaz de vs. Pa-

tricia LLANOS y/o sus herederos — Posesión Veinteñal” — Expte. Nº 45.440/74, cita y emplaza a PATRICIA LLANOS y/o sus herederos para que dentro del término señalado de nueve (9) días comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los siguientes bienes inmuebles que se pretende usucapir: Finca rural ubicada en el Partido de Zanjón, Dpto. Gral. Güemes y que de acuerdo al plano Nº 547 se los identifica como lotes A, B, C, D, E y F, catastros 7516 al 7521, con títulos inscriptos en el libro 47 de Güemes, folios 179, 183, 187, 191, 195 y 199, bajo apercibimiento de rebeldía y designarse Defensor Oficial al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Publicación: diez días. — Salta, 18 de abril de 1974. — Luis F. Costas, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 26-4 al 10-5-74

O.P. Nº 17606

T. Nº 5545

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, en Expte. Nº 11804/74, "MIRANDA FERNANDO s/POSESION VEINTEÑAL", cita a ROSAURA VALDEZ o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural situado en la localidad de El Galpón, cuya superficie es de 1965,8628 m2., siendo sus límites al Norte Ruta Nac. Nº 16 y Ferrocarril Gral. Belgrano; al Sud, el camino vecinal de El Galpón a Aguas Calientes; al Este con propiedad de Pedro A. Lizárraga y al Oeste con propiedad de Mónica Peralta de Lizárraga hoy Braulio Maldonado, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. En el término de treinta días a contar desde la última notificación. — Fdo.: Dr. Teobaldo René Osoreo, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 25-4 al 9-5-74

O.P. Nº 17597

T. Nº 5537

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la última publicación, don PEDRO LOPEZ y/o sus herederos, o a todas las personas que se consideren con derecho sobre dos inmuebles rurales, ubicados en el departamento de Orán, denominados Campos Las Piedras, Catastros Nº 1672 y 1723, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al Oficial para que los represente en esta causa: LOPEZ, FRANCISCA JAVIERA, GORGONIO, RUMALDO, ESTEBAN, BERNARDINO, ERNESTO y MARIANO GREGORIO - Posesión Veinteñal, Expte. Nro. 45.160/1973. — Salta, 5 de marzo de 1974. — Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24-4 al 8-5-74

O.P. Nº 17588

T. Nº 5527

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación en

juicio ECHENIQUE Rodolfo Armando y otros s/posesión veinteñal (Finca Astillero), Expte. Nº 43.168/74, cita a FLORENCIA MADRIGAL DE ADANTO, HEREDEROS DE RUPERTA DE ALEMAN, AMBROSIA MADRIGAL DE LIZARRAGA, ANCELMO MADRIGAL, FRANCISCO PABLO MADRIGAL, MANUELA MADRIGAL DE POCLAVA y VICENTA MADRIGAL DE HERRERA, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y El Economista, a fin de que comparezcan en el término de 9 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que los represente en el juicio (art. 90 del Cód. de Proc.). — Salta, 19 de abril de 1974. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24-4 al 8-5-74

O.P. Nº 17572

T. Nº 5511

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a JOAQUIN RAMOS FERNANDEZ, y/o sus sucesores, para que se presente al juicio "RAMOS MARIA LUISA JESUS VISICH de - Posesión Veinteñal - Expte. Nro. 45.436/74, del inmueble ubicado en el pueblo de Chicoana, que tiene 44 metros de frente por igual contrafrente, y 145,80 metros de largo en ambos costados. Limita al este, con la Sucesión de Fernando Ramos; al oeste, con inmueble de la Sucesión de Fernando Ramos; Helvecia Ramos de D'Andrea, Candelario Rivero, Clara de Gutiérrez y Lorenzo y Juan Villagra; sud, Plazoleta atalla de Salta; Norte, con calle República. Catastrado con el Nº 348, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Cita asimismo a los que se consideren con derecho a la propiedad. — Salta, abril de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23-4 al 7-5-74

O. P. Nº 17529

T. Nº 5470

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita a Salvador Seudán y a todos los que se consideren con derechos sobre la finca "La Lagunita", catastro Nº 304, sita en el partido de San José de Orquera, Dpto. de Metán, con la extensión, límites y superficie expresado en el plano Nº 929 de la Dirección General de Inmuebles, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Publicaciones por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. Expte.: Aguilera, Eladio Raguél - Posesión veinteñal. Nº 45.488/74. — Salta, abril 15 de 1974. — Luis F. Costas, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 19-4 al 3-5-74

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 17620

T. Nº 5557

El Dr. Luis A. Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a don FRANCISCO SERRA, para que comparezca a estar a derecho en el Expediente Nº 43.152/74, por ausencia con presunción fallecimiento, bajo apercibimiento de ley. Edictos: Una vez por mes durante seis meses. — Salta, 21 de febrero de 1974. — Dr. Atilio Dell'Aqua, Secretario.

Imp. \$ 6,00

e) 26-4-74

O. P. Nº 17530

T. Nº 5471

La doctora Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado Nº 3, hace saber que en los autos "Bajomi, Elizabeth Kelemen de vs. Mesa, Félix Enrique s/Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. 44.514/74, ha recaído la siguiente providencia: "Salta, 4 de abril de 1974. Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese a don Félix

Enrique Mesa, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio por el término perentorio de diez días, a cuyo fin ordénase la publicación de edictos por igual término en los diarios propuestos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio (Art. 90 C. P. C. y C.). Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretario. — Fdo. Dra. Nora E. Barraza. — Salta, 8 de abril de 1974. — Proc. Mirna Gloria Campos, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 19-4 al 3-5-74

O.P. Nº 17095

S.C. Nº 0687

Dr. Benjamín Pérez, Juez Interino de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en los autos: "MOYA, Salomón Joaquín - Adopción Plena" Expte. Nº 26.376/73, cita y emplaza por el término de 10 días a doña JUANA DALMACIA RUEDA, para que comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 90 del Cód. de Proc. Civil y Comercial. — Salta, abril 10 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Sin cargo.

e) 18-4 al 2-5-74

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 17635

T. Nº 5569

PRIMER TESTIMONIO. — NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO. — CONSTITUCION DE SOCIEDAD. — Salta, República Argentina, a cuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — En el lugar y fecha indicados, ante mí, María Teresa Peñalva de Pérez Alsina, escribana adscripta al Registro número treinta y cinco, comparecen los señores: Víctor Manuel Altube, argentino, Libreta de Enrolamiento número 3.957.648, casado, domiciliado en esta ciudad calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos cincuenta y uno, de cincuenta y dos años de edad, de profesión comerciante; y Juan Saleva, argentino, Libreta de Enrolamiento número 6.111.925, casado, domiciliado también en esta ciudad en Barrio El Tribuno, calle La Razón número setecientos sesenta y nueve, de cuarenta y un años de edad, de profesión maestro panadero; ambos comparecientes hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: La sociedad girará bajo el nombre de PASTELERIA ORIENTE Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, actualmente en calle General Güemes número quinientos noventa y uno. Por resolución de los dos socios la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta y/o depósitos, asignándoles o nó capital para su giro comercial. SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de cinco

años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. TERCERA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia la actividad industrial de fabricación de productos y subproductos de la industria del pan. Para el cumplimiento de estos fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. CUARTA: El capital social se fija en la suma de Diez mil pesos, dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea cincuenta cuotas cada uno, integrándose en este acto y en dinero efectivo la totalidad del capital. QUINTA: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales a terceros extraños salvo con el consentimiento expreso del otro socio. En caso de fallecimiento de alguno de los socios sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo doscientos nueve de la Ley de Sociedades Comerciales. SEXTA: La administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes vestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas individuales, indistintamente, obligarán a la sociedad. En el ejercicio de la administración los socios podrán, para el cumplimiento de los fines sociales; constituir derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, otorgar poderes generales y especiales, tomar en locación bienes, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos nacionales, provinciales, municipales y privados del país o del extranjero,

y realizar todos los actos relacionados directa o indirectamente con el objeto social. SEPTIMA: El día treinta de marzo de cada año se confeccionará un balance general conforme a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirá por partes iguales entre los dos socios. OCTAVA: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los dos socios, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato. Cancelado el pasivo, el remanente que hubiere se distribuirá entre los socios en partes iguales. En constancia, leída y ratificada, firman los otorgantes, como acostumbra hacerlo, por ante mí que doy fe. Esta escritura, redactada en dos sellos notariales números: veintiséis mil ciento sesenta y nueve y veintiséis mil ciento setenta, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio seiscientos dieciocho, doy fe. VICTOR M. ALTUBE. JUAN SALEVA. Ante mí: MARIA TERESA PEÑALVA. Hay un sello. Concuera con su original, doy fe. Para los interesados, expido este primer testimonio, redactado en dos sellos notariales números: treinta y dos mil novecientos trece y treinta y dos mil novecientos catorce, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. María Teresa Peñalva de Pérez Alsina, Escribana.

Imp. \$ 78,00

e) 26-4-74

MODIFICACION DE ESTATUTOS

O. P. N° 17636

T. N° 5570

N° 332. — Modificación de Estatutos y Adecuación a la Ley N° 19.550. "PEDRO BETTELLA E HIJOS S.A.". — Escritura número trescientos treinta y dos. — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Carmen Rita Aguilar de López Cabada, Escribana Pública, adscripta al Registro número diez, comparece: la señora SOFIA PINTOS DE BETTELLA, chilena, Cédula de Identidad expedida por la Policía de Salta número cincuenta y tres mil cuatrocientos veintinueve, de sesenta y cuatro años de edad, nacida en Antofagasta, Chile, el día treinta de setiembre de mil novecientos ocho, de profesión comerciante, viuda en primeras nupcias de don Pedro Bettella, domiciliada en calle General Güemes ciento cincuenta; persona mayor de edad, vecina de esta ciudad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe; como también la doy de que comparece en nombre y representación de la Razón Social "Pedro Bettella e Hijos Sociedad Anónima" en su carácter de Directora Titular y Presidenta de la Sociedad, acreditando su personería con el contrato social elevado a Escritura Pública a los tres días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, por ante el Escribano don Julio Raúl Mendía, según Escritura número trescientos cuarenta y seis, e inscripta al folio doscientos ocho, asiento siete mil ciento cincuenta y ocho del libro treinta y cinco de contratos sociales, cuyo testimonio original tuve a la vista para este acto, doy fe, como también la doy de que agrego copia debidamente certificada a la presente Escri-

tura. Asimismo dejo constancia que la designación del cargo que en este acto ejerce se hizo en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y tres que relaciono más adelante, en la que también consta que posee facultades suficientes para este acto, doy fe. Y en la representación invocada dice: que por la presente viene a elevar a Escritura Pública la modificación de los Estatutos y adecuación a la nueva Ley de Sociedades Comerciales número diecinueve mil quinientos cincuenta, resuelta por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y tres, de cuyo contenido se labró el Acta número dos, que extraída de los folios dos a diecinueve del Libro de Actas de la Sociedad debidamente habilitado por el Registro Público de Comercio, textualmente dice: "ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA N° 2. — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres, se reúnen en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria los señores Accionistas de "Pedro Bettella e Hijos S.A." que figuran al F. N° 3 del Registro de Asistencia y Depósito de Acciones en el local de la Sociedad sito en calle Gral. Güemes N° 150 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar los asuntos Extraordinarios y Ordinarios del Orden del Día que se detalla en la pertinente Convocatoria efectuada de conformidad a normas y disposiciones legales. Abierto el acto a horas once con quórum legal y atento a que ningún Accionista opone objeción a la constitución del mismo, el Presidente don Luis Bettella somete a consideración de la Asamblea el Punto Primero del Orden del Día que textualmente dice: "Lectura y aprobación del Acta anterior". A invitación de la Presidencia el Contador Público Nacional Agustín Luis López Cabada, que hace las veces de Secretario de esta Asamblea, procede a la lectura del Acta anterior, luego de lo cual y sin objeción alguna es aprobada por unanimidad. Puesto a consideración el Punto Segundo del Orden del Día que literalmente dice: "Consideración Reducción Capital Social", se resuelve y también por unanimidad dejar sin efecto el tratamiento de este punto por considerar la Asamblea no oportuna ni conveniente la reducción de Capital en estos momentos. Acto seguido el señor Presidente sometió a consideración de la Asamblea el Punto Tercero del Orden del Día que literalmente dice: "Modificación del Estatuto Social y su adecuación a la Ley 19.550. Al respecto el señor Presidente manifestó que el Directorio de la Sociedad consideró oportuno convocar a Asamblea General Extraordinaria para considerar entre otros asuntos, la Reforma de los Estatutos y su adecuación a las nuevas normas y disposiciones vigentes en la materia. La adecuación y reforma del Estatuto en general, agrega el señor Presidente, tiende a facilitar las actividades empresariales en consonancia con los lineamientos de la nueva Ley de Sociedades Comerciales mediante la incorporación de nuevos capítulos no previstos en el viejo Código de Comercio como ser el correspondiente a los bonos. Señala finalmente el señor Presidente que el objeto social, antes impreciso, se lo determina ahora con mayor justeza

teniendo en cuenta las auténticas aspiraciones de sus fundadores. Acto seguido se da lectura por Secretaría al proyecto de Estatuto Social reformado y adecuado a la nueva Ley de Sociedades. Luego de un breve intercambio de opiniones y sin objeción alguna se aprobó por unanimidad el nuevo Estatuto Social, cuyo texto es el siguiente: **ESTATUTOS — Denominación y Domicilio. Artículo Nº 1.** — Con la denominación de "Pedro Bettella e Hijos S.A." se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina. **Duración. Artículo Nº 2.** — La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar del día 19 de octubre de mil novecientos setenta y dos, pudiendo este término ser prorrogado por una resolución de la Asamblea General de Accionistas. **Objeto. Artículo Nº 3.** — La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes operaciones: **Inmobiliarias - Construcciones** mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales y urbanos, operaciones de rentas inmobiliarias incluso hipotecas, sus administraciones y financiaciones, pudiendo asimismo, construir edificios para venta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energética. **Comerciales:** mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general. **Medio para el cumplimiento de sus fines. Artículo Nº 4.** — Para la realización de su objeto social la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido. **Capital Social. Artículo Nº 5.** — El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ley 18,188 trescientos ochenta y seis mil (\$ 386 mil) compuesto de tres mil ochocientos sesenta (3.860) Acciones Ordinarias al portador, Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una las que se hallan totalmente suscriptas e integradas. El Capital Social podrá elevarse hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea la que podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago; el aumento se hará conocer por publicaciones ajustadas a las disposiciones legales vigentes, se comunicará a la autoridad de contralor y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. **Acciones y Accionistas. Artículo Nº 6.** — Las acciones podrán ser al portador y/o nominativas, pudiendo emitirse títulos que representen más de una acción, los cuales se entregarán al suscriptor una vez integrados sus valores. Las Acciones deberán estar firmadas por un Director y un Síndico, serán indivisibles reconociéndose un solo propietario por Acción y contendrán los requisi-

tos que establece el artículo doscientos once de la Ley de Sociedades Comerciales. **Clase de Acciones. Artículo Nº 7.** — Las Acciones representativas del Capital podrán ser: Acciones Ordinarias Clase "A" y Acciones Ordinarias Clase "B" y Acciones Preferidas. Cada Acción Ordinaria conferirá a su tenedor el derecho de emitir en las Asambleas de Accionistas las siguientes cantidades de votos: Para cada Acción Ordinaria Clase "A": cinco votos; para cada Acción Ordinaria de la Clase "B" un voto. En el caso de emisión de Acciones Preferidas estas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirla. Podrá también fijarse una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerseles o no prelación en el reembolso del Capital en la liquidación de la Sociedad. Las Acciones Preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho, excepto para las materias incluídas en el cuarto párrafo del artículo doscientos cuarenta y cuatro de la Ley de Sociedades Comerciales. En el supuesto que se emitan sin derecho a voto, además podrán ejercerlos en las condiciones que contempla el artículo doscientos diecisiete de la misma ley. Si se emitiesen Acciones nominativas las mismas no podrán ser transferidas ni enajenadas a un tercero no accionista sin previa autorización del Directorio y haber dado cumplimiento a lo prescripto en el artículo octavo de estos Estatutos. **Derecho de preferencia de suscripción. Artículo Nº 8.** — Salvo que la emisión de Acciones tuviera un destino especial en las condiciones establecidas por el artículo ciento noventa y siete de la Ley de Sociedades Comerciales, los tenedores de Acciones Ordinarias y Preferidas tendrán derecho de prioridad y de acrecer en la suscripción de las Acciones que se emitan, dentro de las respectivas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual será inferior a treinta días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el periódico de publicaciones legales. **Integración Mora. Artículo Nº 9.** — La integración de las Acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el Contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento que establece el artículo ciento noventa y tres de la ley de Sociedades Comerciales. **Adquisición de sus Acciones por la Sociedad. Artículo Nº 10.** — La Sociedad puede adquirir Acciones que emitió, solo en las siguientes condiciones: 1) Para cancelarlas y previo acuerdo de reducción de Capital; 2) Excepcionalmente con ganancias realizadas y líquidas o reservas libres cuando estuvieren completamente integradas y para evitar un daño grave, lo que será justificado en la próxima Asamblea Ordinaria; 3) Por integrar el haber de un establecimiento que adquiere o de una Sociedad que incorpore. El Directorio enajenará las Acciones adquiridas en los supuestos 2 y 3 precedentes, dentro del término de un año, salvo prórroga por la Asamblea se aplicará el derecho preferente previsto en el artículo 8º de estos Estatutos. Los derechos correspondientes a esas Acciones quedarán suspendidos hasta su enajenación, no se computarán para la determinación del quórum ni de la mayoría. De los

Bonos. Artículo Nº 11. — La Sociedad podrá emitir bonos de goce y participación en las condiciones establecidas en los Artículos 227 a 232 de la Ley de Sociedades. **Debentures. Artículo Nº 12.** — La Sociedad por resolución de la Asamblea General podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime convenientes. **De las Asambleas. Artículo Nº 13.** — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluídas aquellas que deban considerar los supuestos especiales que contempla el artículo doscientos cuarenta y cuatro de la Ley de Sociedades Comerciales se convocarán simultáneamente en primera y segunda convocatoria mediante anuncios publicados durante cinco días con diez de anticipación por lo menos y no más de treinta en el periódico de publicaciones legales, debiendo celebrarse la Asamblea en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. La Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, sesionará legalmente con más de la mitad de las Acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de esas acciones presentes en la Asamblea. La Asamblea General Extraordinaria quedará constituida válidamente, con la concurrencia del setenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria, con cualquier número. En ambas asambleas se adoptarán siempre las resoluciones en primera como en segunda convocatoria por la mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión con excepción de lo dispuesto en el último apartado del artículo doscientos cuarenta y cuatro de la Ley de Sociedades Comerciales en cuyos supuestos especiales se estará a las mayorías allí establecidas. **Celebración. Artículo Nº 14.** — Corresponde a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, considerar y resolver los asuntos previstos en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco de la Ley de Sociedades Comerciales. Serán convocadas por el Directorio o el Síndico en los casos previstos por la Ley o cuando cualquiera de ellos lo juzgue necesario o cuando sean requeridas por Accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del Capital Social. En este último supuesto la petición indicará los temas a tratar y el Directorio o el Síndico convocarán la Asamblea para que se celebre en el plazo máximo de cuarenta días de recibida la solicitud. Si el Directorio o Síndico omiten hacerlo, la convocatoria podrá hacerse por la autoridad de contralor o judicialmente. **Depósito de Acciones. Artículo Nº 15.** — Para poder concurrir a las Asambleas los Accionistas, salvo el caso de acciones nominativas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas, librados al efecto por un Banco o Institución autorizadas, en las oficinas de la Sociedad; inscribiéndose en el libro de Asistencia a las Asambleas que permanecerá abierto durante el período de convocatoria hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. El accionista recibirá un comprobante o recibo por sus acciones, que servirá de justificativo para intervenir en la Asamblea. Los Accionistas ausentes que hallan llenado por sí o por intermedio de terceros los

requisitos de inscripción, podrán hacerse representar en la Asamblea por otros accionistas o apoderados con las limitaciones establecidas en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Sociedades Comerciales. Los mandatarios serán designados mediante carta poder dirigida al Presidente del Directorio. **Actas. Artículo Nº 16.** — Las resoluciones de las Asambleas serán transcritas en un Libro de Actas y firmadas dentro de cinco días por el Presidente y los accionistas designados al efecto. **Obligatoriedad. Disidencia. Artículo Nº 17.** — Las resoluciones de las Asambleas Generales tomadas de conformidad con estos Estatutos son obligatorias para todos los Accionistas hallan o no concurrido a ellas y sean o no disidentes sin perjuicio de los derechos acordados por los artículos doscientos cuarenta y cinco, doscientos cincuenta y uno, doscientos cincuenta y dos, doscientos cincuenta y tres y doscientos cincuenta y cuatro de la Ley de Sociedades Comerciales. **Del Directorio - Composición y Reemplazo. Artículo Nº 18.** — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a nueve miembros titulares según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria. Se podrá nombrar además de uno a cinco Directores Suplentes según lo resuelva la misma Asamblea, quienes sustituirán a los Titulares en caso de renuncia, fallecimiento u otro impedimento. Los Directores Titulares y Suplentes durarán dos años en su cargo, pudiendo ser reelectos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta tanto la Asamblea designe sus reemplazantes. Los Directores Suplentes reemplazarán a los Titulares siguiendo el orden de su designación en forma temporaria o definitiva, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente. Los Directores no podrán votar por correspondencia, pero en caso de ausencia podrán autorizar a otro Director en su nombre, si existiera quórum. Su responsabilidad será la de los Directores presentes. **Cargos. Artículo Nº 19.** — Los Directores en su primera sesión designarán según sea el número de sus miembros, un Presidente y un Vice-Presidente y distribuirán los demás cargos que creyeren convenientes establecer. De los cargos enunciados podrán ser removidos los Directores por el voto afirmativo de la mayoría. El Vice-Presidente reemplazará al Presidente en su ausencia o impedimento. **Reuniones. Artículo Nº 20.** — El Directorio se reunirá toda vez que el Presidente lo requiera o lo solicite en su defecto un Director o el Síndico, y por lo menos una vez al mes. Para que el Directorio pueda deliberar la reunión es necesaria la presencia de la mitad más uno de sus integrantes, debiendo adoptarse todas las resoluciones por mayoría de votos. Las deliberaciones del Directorio se harán constar en un libro de Actas y serán firmadas por los miembros presentes. **Atribuciones. Artículo Nº 21.** — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia y dentro del alcance que el artículo tercero del Estatuto Social determina para el objeto social: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad conforme a las previsiones del artículo veintitrés del presente Estatuto; b) Ad-

ministrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades pudiendo en consecuencia comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, gravar bienes raíces, muebles, créditos, títulos y acciones por los precios, plazos, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de sociedades, de arrendamientos y de construcción y de cualquier naturaleza, cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la Sociedad, solicitar préstamos al Banco de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, Provincial de Salta y de otros bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, firmar, avalar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar fianzas, cartas de crédito, celebrar contrato de seguro como asegurado, contratar y celebrar todos los actos que estime necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad; c) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias o especiales; d) Presentar a consideración de la Asamblea la Memoria, Inventario, Balance General, el Estado de Resultado, Notas y cuadros anexos correspondientes al Ejercicio anual y conforme a normas legales y reglamentarias en vigencia; e) Proponer a la Asamblea los dividendos a repartir a los Accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por éstas; f) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar uno o más gerentes pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales; g) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad, y h) Esta enumeración de facultades no tiene carácter taxativo sino meramente explicativo y por consiguiente no limita en forma alguna el derecho del Directorio para celebrar todos los actos jurídicos o de cualquier otra naturaleza que no estén expresamente prohibidos.

Representación legal y uso de la firma social. Artículo Nº 22. - La representación de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio. De igual manera obligarán a la Sociedad la firma conjunta de dos cualquiera de los restantes miembros del Directorio todo ello sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar.

Requisito. Artículo Nº 23. - Cada miembro del Directorio deberá depositar en la Caja de la Sociedad, quinientos pesos (\$ 500) o su equivalente en Acciones de otra Sociedad en garantía del cumplimiento de su mandato y hasta la aprobación de su gestión.

Obligación solidaria. Artículo Nº 24. - Los Directores y representantes de la Sociedad deben obrar con lealtad y con diligencia de un buen hombre de negocios. Los que faltaren a sus obligaciones son responsables solidaria e ilimitadamente por los daños y perjuicios que resultaren de su acción u omisión.

De la fiscalización de la Sociedad. Artículo Nº 25. - La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Ti-

tular designado por un año por la Asamblea General Ordinaria, la que elegirá también por igual término a un Síndico Suplente que reemplazará al Titular en caso de ausencia u otro impedimento. Ambos podrán ser reelectos. Sus atribuciones y deberes son los establecidos en la Ley de Sociedades Comerciales y su remuneración será fijada anualmente por la Asamblea General Ordinaria con cargo a gastos generales o a ganancias líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen.

Ejercicio económico. Artículo Nº 26. - El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año y a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y Estado de Resultado, Notas y Cuadros Anexos conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital Suscripto, para el fondo de Reserva Legal; b) A remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos y d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondo de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea.

De los dividendos. Artículo Nº 27. - Los dividendos podrán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas.

Disolución. Artículo Nº 28. - La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley de Sociedades, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos 6º, 7º, 8º y 9º del mismo, y artículo 96 de la Ley de Sociedades. La disolución de la Sociedad no surtirá efectos respecto de terceros hasta tanto se inscriba, previa publicación en su caso. Los Directores y Administradores de la Sociedad, con posterioridad al vencimiento del plazo de duración o al acuerdo de disolución o a la declaración de haberse comprobado alguna de las causales de disolución, solo podrán atender los asuntos urgentes y deberán adoptar las medidas necesarias para iniciar la liquidación, cuando corresponda. Cualquier operación ajena a esos fines los hará responsables ilimitada y solidariamente respecto de terceros y accionistas, sin perjuicio de la responsabilidad de estos.

Liquidación. Artículo Nº 29. - Disuelta la Sociedad será liquidada, si corresponde. La liquidación estará a cargo del Directorio bajo la fiscalización del Síndico y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección XIII. Capítulo I, artículos 101 a 112 de la Ley de Sociedades. Extinguido el Pasivo Social, los liquidadores confeccionarán el balance final y el proyecto de distribución, y el remanente se distribuirá en base al siguiente orden prioritario: 1) Serán reembolsadas las Acciones Preferidas si hubiere; 2) Serán reembolsadas las Acciones Ordinarias, a su valor de integración; 3) Serán abonados los dividendos acumulativos atrasados de las Acciones

Preferidas, si hubiere y 4) El saldo se distribuirá entre las Acciones Ordinarias y Preferidas, en igual proporción en que participan de las utilidades. Se facultó por este acto, asimismo a doña Sofía Pintos de Bettella y al C.P.N. Agustín Luis López Cabada para que, actuando en forma conjunta o indistinta, realicen todos los trámites conducentes a obtener la conformidad de la autoridad de contralor para la reforma y adecuación introducidas en el Estatuto Social, hasta su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio, facultándolos para aceptar o introducir por sí, cualquier tipo de observación que formule dicha autoridad. Puesto a consideración de la Asamblea los Asuntos Ordinarios, se somete en primer término el **Punto Cuarto del Orden del Día** que literalmente dice: "Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Primer Ejercicio Económico cerrado el día 31 de Diciembre de 1972: Se dio lectura en primer término a los citados documentos por Secretaría y a moción del C.P.N. Agustín Luis López Cabada se omitió la transcripción en el Acta de dichos documentos por hallarse los mismos registrados en los libros respectivos. Acto seguido y por mayoría de votos presentes se aprobaron los referidos estados contables absteniéndose de votar los señores Director y Síndico. Cabe destacarse en la oportunidad las observaciones formuladas por el Director señor Juan René Bettella al Balance de la Sociedad. Dijo al respecto textualmente: a) No se somete a las leyes actuales; b) No se procedió a efectuar el revalúo contable y c) En breves días ampliará mayores detalles sobre el particular. A las observaciones formuladas por el señor Juan René Bettella respondió el C.P.N. Agustín Luis López Cabada lo siguiente: a) Que el Balance se ajusta a normas y disposiciones legales por cuanto la fórmula utilizada tenía vigencia en la oportunidad. Aclara que la nueva fórmula de Balance tiene aplicación para los ejercicios económicos iniciados a partir del día 24 de octubre de 1972 y, b) El revalúo contable se considerará en el Punto Noveno del Orden del Día, no obstante manifiesta que su aplicación es optativa. Puesto a consideración el **Punto Quinto del Orden del Día** que textualmente dice: "Resultado del Ejercicio". La Asamblea por unanimidad resuelve aprobar el siguiente esquema de distribución:

Utilidad del Ejercicio	\$ 2.574.—
A fondo de reserva legal 5%	\$ 2.574.33
A remuneración Síndico	\$ 18.000.—
Saldo a distribuir en futuros ejercicios	\$ 30.912.28
	<u>\$ 51.486,61</u> \$ 51.486,61

"En atención al Punto Sexto del Orden del Día que dice: "Retribución" miembros del Directorio y Síndico", la Asamblea resuelve al respecto obviar todo tipo de comentario sobre el particular en razón de haber considerado este punto al tratar el punto anterior. Acto seguido el señor Presidente somete a consideración de la Asamblea el **Punto Séptimo del Orden del Día** que literalmente dice: "Fijación del número y designación de Di-

rectores Titulares y Suplentes" En atención a este punto y a moción del señor Luis Bettella se considera en primer lugar las renunciaciones a sus cargos presentadas en el acto por los señores integrantes del órgano directivo, a excepción del Director don Juan René Bettella que manifiesta su deseo de continuar como director hasta cumplir su período de mandato. Aceptadas las renunciaciones presentadas por la mayoría de los Directores, los presentes invitan al señor Juan René Bettella a adoptar similar postura y ante la negativa de éste se procede a revocar su elección como Director, con el voto de todos los demás asambleístas. Aquella situación agrega el señor Luis Bettella, justifica la fijación de nuevo número de directores titulares y suplentes. En tal sentido, los miembros presentes en la Asamblea y con la sola excepción del señor Juan René Bettella, resuelven fijar en uno el número de directores titulares y dejar en suspenso para el próximo período la designación de directores suplentes. Por último el señor Luis Bettella aclara que el nuevo número de directores se fija de conformidad a las modificaciones introducidas en el Estatuto Social, es decir que tendrá carácter de provisorio hasta tanto quede perfeccionado el nuevo instrumento legal. Moción que de formularse alguna observación por parte de la autoridad de contralor, quedará facultado el Síndico de la Sociedad para completar el número de directores titulares que prevé el artículo 9º del Estatuto Social modificado, moción ésta que es aprobada por unanimidad. Acto seguido se designa por unanimidad director titular y por ende presidente de la sociedad a doña Sofía Pintos Bettella. Luego y en atención al Punto Octavo del Orden del Día que textualmente dice: "Elección del Síndico Titular y Suplente". La Asamblea por unanimidad designa para cumplir tales funciones al C.P.N. Agustín Luis López Cabada y al Dr. Lidoro Almada Leal respectivamente. Acto seguido el señor Luis Bettella somete a consideración de la Asamblea el **Punto Noveno del Orden del Día** que literalmente dice: "Consideración Revalúo Contable". En tal sentido se evaluaron y pusieron a consideración de la Asamblea dos mociones a saber: a) Efectuar el Revalúo Contable sin más trámite y conforme a normas y disposiciones legales y b) proceder a efectuar un estudio del asunto a través de la contratación de servicios de profesionales del medio. Luego de un breve intercambio de opiniones se aprobó por mayoría de votos, la primera moción, es decir, efectuar sin más el Revalúo Contable mediante la aplicación de las normas técnicas vigentes en la materia. Por último el Sr. Luis Bettella somete a consideración de la Asamblea el **Punto Décimo del Orden del Día** que dice: "Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en forma conjunta con el Presidente". A propuesta del Sr. Pedro Néstor Bettella y por unanimidad de votos se designa para tales funciones al C.P.N. Agustín Luis López Cabada y a la señora Sofía Pintos de Bettella. Presentes en este acto el C.P.N. Agustín Luis López Cabada y el Dr. Lidoro Almada Leal prestan su conformidad a las designaciones a que fueron objeto como Síndicos Titular y Suplentes respectivamente. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12.15 horas se dió por concluida la Asamblea en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Agustín Luis López Cabada, Sofía Pintos de Bettella, Luis Bettella, Lidoro Almada Leal. — Es copia fiel del

Acta precedentemente nombrada, que figura inserta en el Libro de Actas de la Sociedad, doy fe. Queda de esta manera modificado el Estatuto Social de "Pedro Bettella e Hijos Sociedad Anónima", por lo que la compareciente me solicita a mí, Escribana autorizante, proceda a inscribir esta modificación en el Registro Público de Comercio. — Leída que le es, y ratificada, acepta su contenido y firma la compareciente por ante mí, que doy fe. Esta Escritura, redactada en diez sellos notariales números cuarenta y un mil ochocientos ochenta, cuarenta y un mil ochocientos ochenta y uno, cuarenta y un mil ochocientos ochenta y dos, cuarenta y un mil ochocientos ochenta y tres, cuarenta y un mil ochocientos ochocientos ochenta y cuatro, cuarenta y un mil ochocientos ochenta y cinco, cuarenta y un mil ochocientos ochenta y seis, cuarenta y un mil ochocientos ochenta y siete, cuarenta y un mil ochocientos ochenta y ocho, y cuarenta y cuatro mil doscientos siete, sigue a la que con el número anterior, termina al folio mil trescientos treinta y dos, del Protocolo del Registro de mi Adscripción. — Carmen R. Aguilar D. López, Escribana.

Imp. \$ 494,00

e) 26-4-74

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 17630

T. Nº 5566

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, a los diez y siete días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro, entre los señores Antonio Amado Abraham, argentino, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Juana Curá, L. E. Nº 3.945.995, domiciliado en calle Santiago del Estero 1245, de esta ciudad; Cándido Abraham, argentino, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Yolanda Colomba, L.E. Nº 3.957.850, domiciliado en calle San Luis Nº 2167, de esta ciudad y Domingo Abraham, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, L.E. Nº 3.210.183, domiciliado en calle Florida Nº 374, de esta ciudad, componentes de la razón social "Abraham Hermanos S. R.L." que gira en esta ciudad bajo la enseña comercial "Casa La Viña", constituida por instrumento de fecha cinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis, modificado por contrato de fecha diez y nueve de enero de mil novecientos setenta y tres, inscriptos a fs. 290, asiento 5666 del libro 32 de Contratos Sociales y 66, asiento 7317 del Libro 36 de Contratos Sociales, respectivamente, resuelven disolver parcialmente la sociedad por renuncia a la misma que realiza el señor Domingo Abraham, quien expresó su decisión en los términos del art. 13 del último mencionado contrato social, bajo estas condiciones.

Art. 1º) Disolver parcialmente la sociedad por renuncia del socio, señor Domingo Abraham, separación que tiene efecto al 15 de marzo de 1973, conforme al Balance e Inventario General practicado a dicha fecha, debidamente certificado y conformado por los socios.

Art. 2º) A partir de la fecha antes indicada, el señor Domingo Abraham queda totalmente desobligado de las resultados de la actividad, no res-

pondiendo, por otra parte, por períodos anteriores en razón del consentimiento dado a los respectivos Balances, y los sucesivos períodos. No queda liberado de los resultados que surjan de las inspecciones que practique la Dirección General Impositiva ni de otros gravámenes que recaigan sobre la porción de capital y/o utilidades.

Art. 3º) Su parte en el Capital Social (\$ 20.000,—), en la Reserva Legal (\$ 2.000,—), Cuenta Particular (\$ 60.182,53) y en la cuenta Ladislao Abraham (\$ 4.000,—) forman un total de ochenta y seis mil ciento ochenta y dos con 53/100 (\$ 86.182,53) que constituye su haber en la firma y que presta su absoluta conformidad, declara haberlo ya retirado con anterioridad en partidas parciales, por lo que la presente constituye suficiente recibo de pago, declarando no tener ningún otro valor a su favor ni a reclamar en lo sucesivo. Se deja expresa constancia que con motivo de la acreditación que se efectúa de la parte en la sucesión de Ladislao Abraham, el señor Domingo Abraham transfiere a los demás socios, en partes iguales, igual porción; asimismo hace transferencia a los mismos de lo que le pudiera corresponder en las cuentas Herederos de Amado Abraham y Deudores por Anticipos. También se deja constancia que la cuenta particular ha sido ajustada en más con motivo de la regularización impositiva Ley Nº 20.532.

Art. 4º) El capital social queda reducido a la cantidad de cuarenta mil pesos (\$ 40.000,—) correspondiendo en partes iguales a los socios Cándido Abraham y Antonio Amado Abraham, quienes continúan con el giro comercial.

Art. 5º) La dirección y administración queda a cargo de los socios señores Cándido Abraham y Antonio Amado Abraham, quienes conjuntamente realizarán los actos fijados en el art. 8º del contrato social de fecha 19 de enero de 1973.

Art. 6º) Todas las demás cláusulas del contrato modificatorio del 19 de enero de 1973 que no han sido objeto de modificaciones por el presente, quedan subsistentes.

Leída y ratificada, los socios firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.

**Antonio Amado Abraham - Cándido Abraham
Domingo Abraham**

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Antonio Amado Abraham, Cándido Abraham y Domingo Abraham, las cuales han sido puestas en mi presencia y en el Libro de Registro de Firmas, folio 73/4, actas 432/34. - Salta, abril 17 de 1974. - Rober- to Días, Escribano Público.

O.P. Nº 17587

T. Nº 5526

La firma "JUAREZ HNOS.", sociedad de hecho, integrada por HUGO RAFAEL JUAREZ, L.E. Nº 7.211.111 y ENRIQUE ALBERTO JUAREZ, L. E. Nº 7.215.462, domiciliado en calle Mitre Nº 47 de la Ciudad de Rosario de la Frontera, dedicado a la explotación forestal y con aserradero y carpintería mecánica en Avda. Palau Nº 4 de esa Ciudad, comunica su disolución a partir del 31 de octubre de 1973. Oposiciones en calle General Güemes 514, Ciudad de Salta, dentro de 10 días a contar última publi-

cación. — Florentín Cornejo Figueroa, abogado, L.E. 7.249.517. — Salta, 23 de abril de 1974.

Imp. \$ 20,00

e) 24 al 30-4-74

CESION DE CUOTAS SOCIAL

O.P. Nº 17644

T. Nº 5578

En la ciudad de Salta a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos. Entre los señores SALVADOR MARINARO MORALES y SANTIAGO PLASENCIA NAVARRO, titulares de la Razón Social "NORTE S. R. L. FABRICA DE IMPLEMENTOS AVICOLAS, según contrato registrado en el folio Nº 145 asiento Nº 7065 del Registro Público de Comercio en la Provincia de Salta, se conviene de común acuerdo lo siguiente:

El señor SANTIAGO PLASENCIA NAVARRO adquiere al señor SALVADOR MARINARO MORALES el total de las 150 cuotas equivalentes a la suma de \$ 15.000,— que integra en su participación de la Sociedad de hecho, constituida con fecha 6 de junio de 1972 en \$ 50.000,— a pagar en la siguiente forma: \$ 2.000,— mensuales con un interés de 2% mensual sobre saldo, fijando como primer cuota el día 15 del mes siguiente y así sucesivamente hasta terminar y llegar al monto estipulado; firmando en este acto el señor Santiago Plasencia Navarro a favor del señor Salvador Marinaro Morales 25 (veinticinco) documentos de \$ 2.000,— (dos mil pesos c/u.). Se deja constancia que el presente implica la total presidencia en la empresa de la parte vendedora, quedando pendiente las ingerencias lógicas del aspecto legal que disolvieran el contrato mencionado. Por tal motivo se deja pendiente los avisos comerciales y periódicos que correspondan, además y a los efectos de no resentir la continuación de las actividades al señor Santiago Plasencia Navarro.

El comprador, se hace cargo total y completamente del Activo y Pasivo, mientras que el vendedor queda deslindado de toda responsabilidad, no teniendo derecho alguno a reclamar beneficios ni participar en pérdidas que pudieran surgir con anterioridad o posterioridad a este convenio.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor de conformidad.

Salvador Marinaro Morales
Santiago Plasencia Navarro

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Salvador Marinaro Morales, L.E. Nº 7.212.868; y Santiago Plasencia Navarro; L.E. Nº 4.787.139; las que han sido puestas en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1; Folios: 91, Actas Nros. 543, y 544. Doy fe. — Dolly Stella Aranda, Escribana. — Salta, 19 de abril de 1974.

Imp. \$ 34,00

e) 26-4-71

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 17621

T. Nº 5558

RADIODIFUSORA SALTA S. A.

Directores Titulares

Juan Antonio Urrestarazu Pizarro, Presidente, 1974/76, soltero, L. E. Nº 3958122, Leguizamón 817.

Arnaldo Etchart, Vicepresidente, 74/76, casado, L. E. Nº 7219648, Avda. Belgrano 837.

Agustín Eduardo Pérez Alsina, Secretario, 74/76, casado, L. E. Nº 4022146, Uruguay 645.

Héctor Cornejo D'Andrea, Director, 74/76, casado, L. E. Nº 7244735, Alvarado 651.

José Guillermo Juárez, Director 74/76, casado, L. E. Nº 3241292, Santa Fe 2171 (Buenos Aires).

Directores Suplentes

Jorge Ignacio Altuna, Director, 74/76, casado, L. E. Nº 4376424, Los Tarcos 67 (Tres Cerritos).

Luis Ramón Arce, Director 74/76, casado, L. E. Nº 7261749, Rivadavia 1604.

Consejo de Vigilancia

Miguel Sebastián Cornejo, Cons. titular, 74/76, casado, L. E. Nº 7249557, 25 de Mayo 364.

José María Royo, Cons. titular, 74/76, casado, L. E. Nº 7214070, Leguizamón 691.

Raúl David Anchézar, Cons. titular, 74/76, casado, L. E. Nº 1496801, 20 de Febrero 197.

RADIODIFUSORA SALTA S. A.

Juan A. Urrestarazu Pizarro
Presidente Directorio

Imp. \$ 13,-

e) 26-4-74

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 17608

T. Nº 5547

Conforme ley 11867 se comunica que don JUAN JOSE SABIO MORENO transfiere el negocio de Bar y Restaurante "EL MESON DE LA CAZUELA" a favor de los señores CARLOS ALBERTO ROBINO y EDUARDO MARIO ROBINO, ubicado en esta ciudad en calle Urquiza 768. Reclamamos Escribanía Ruiz Moreno, Belgrano 751, Salta.

Imp. \$ 20,-

e) 25-4 al 2-5-74

O.P. Nº 17599

T. Nº 5539

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De Josefa Abate de Poma a Víctor Hugo Posadas del negocio "BOUTIQUE MARIA CANDELA" ubicada en calle Belgrano Nº 42 de la

ciudad de Metán. Para oposiciones Escribano Dr. Arturo Espeche Funes, Registro Notarial Nº 45 - 25 de Mayo 12 - Metán. — Metán, 22 de abril de 1974.

Imp. \$ 20,00

e) 24 al 30-4-74

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 17634

S. C. Nº 0692

COOPERADORA "REPUBLICA DE LA INDIA" — SALTA CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de la Cooperadora República de la India, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 15 de mayo de 1974, a horas 21, en el local de 20 de Febrero 409, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Integración de la Comisión Directiva, designándose Secretario, Prosecretario, Tesorero y Vocal 5º.
- 2º Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Art. 26. — Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Irma Santillán de Wran
Secretaria

Elías Boleas
Presidente

Sin cargo

e) 26-4-74

O. P. Nº 17623

T. Nº 5560

CLUB DE PESCA SALTA

Asamblea General Ordinaria del Club de Pesca Salta, sito en Ameghino 424, el día 7 de mayo de 1974 a las 21.30 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance General de Ganancias y Pérdidas.
- 3º Renovación parcial de la H. C. D. y Comisión Revisora de Cuentas.

Juan C. Marcial
Secretario

Feliciano V. Briones
Presidente

Imp. \$ 6,-

e) 26-4-74

O. P. Nº 17632

T. Nº 5567

AGREMIACION DOCENTE PROVINCIAL CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme a las disposiciones del Estatuto la Agreración Docente Provincial, convoca a Asamblea General Extraordinaria de afiliados para el día 11 de Mayo de 1974 a horas 15 en el Salón de Actos de la Institución, sito en Juramento Nº 99, oportunidad en que se tratará el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
 - 2º Mejoras salariales.
 - 3º Plan de acción.
- Salta, 24 de abril de 1974.

Nilda L. Arrieta de Terroba
Secretaria General

Elda Gea de Lucardi
Secretaria Gremial y de Actas

Imp. \$ 8,-

e) 26-4-74

O. P. Nº 17627

T. Nº 5564

CENTRO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS "SARGENTO SUAREZ"

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo previsto en el Art. 77 de los Estatutos del Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez" la Honorable Comisión Directiva convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día Sábado 11 del mes de Mayo del corriente año a horas 9, en el local de la Institución para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria e Informe, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas al 31/12/73.
- 3º Elección para la renovación parcial de Comisión Directiva a saber: 1 Vice Presidente; 1 Pro-Secretario; 1 Pro-Tesorero; 3 Vocales titulares y 6 Vocales suplentes.

- 4º) Informe sobre la continuación Obra Mausoleo.
 5º) Consideración aumento cuota social.
 6º) Designación de dos socios presentes, para refrendar el Acta de Asamblea.

NOTA: La Asamblea luego de la hora reglamentaria de espera, sesionará con el número de socios presentes y será considerada válida con todos sus derechos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 80 del Estatuto en vigencia.
 Salta, 24 de abril de 1974.

Rómulo Chocobar **Hugo D. Saavedra**
 Secretario Presidente
 Imp. \$ 20,- e) 26 al 30-4-74

O. P. Nº 17626 T. Nº 5563

CIRCULO MEDICO DE SALTA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimado consocio:

De acuerdo con los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios del Círculo Médico de Salta a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de Mayo de 1974, a horas 21, en su propia sede de Avda. Sarmiento 536, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Modificación de los Estatutos del Círculo Médico de Salta.

LA COMISION DIRECTIVA

Imp. \$ 7,- e) 26-4-74

O. P. Nº 17625 S. C. Nº 0690

CASITA DE BELEN

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios efectivos de la entidad "Casita de Belén" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de Mayo próximo a horas 20 en la sede de España 596, ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Inventario del año 1972 y 1973.
 2º) Informe del Organo de Fiscalización.
 3º) Tratar presupuesto.
 4º) Aceptación de un nuevo socio efectivo.

Esther Jándula

Sin cargo e) 26-4-74

O.P. Nº 17613

T. Nº 5551

CLUB A. PENAROL

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de mayo de 1974 a horas 11 en la Secretaría del Club, sito en Vicente López 1283, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
 2º Consideración de la Memoria e Inventario General.
 3º Consideración y aprobación del ejercicio anterior.
 4º Aumento de la cuota social.
 5º Renovación total de la C. D. en los cargos de: Presidente, Vice Presidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, cinco Vocales Titulares, cinco Vocales Suplentes, dos Miembros para integrar el Organo de Fiscalización.
 6º Adquisición del terreno para la Sede Social.

José I. Molina **Nicolás S. Guaymás**
 Secretario Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 25 al 29-4-74

O.P. Nº 17609

T. Nº 5548

CLUB ATLETICO TALLERES DE EMBARCACION - SALTA

La Comisión Directiva del Club Atlético Talleres convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios y simpatizantes, para el día 25 de abril de 1974, a horas 19.30, a realizarse en el local social, sito en Lisandro de Latorre y Leandro N. Alem (Villa Obrera) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
 2º Memoria y Balance Ejercicio 1973.
 3º Informe del Organo de Fiscalización.
 4º Inventario General.
 5º Renovación de Comisión Directiva.
 6º Designación de dos socios para la firma del acta.

Nota: El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrido una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes. (Art. 30 de los Estatutos Sociales).

La Comisión Directiva

Bautista Gallardo
 Secretario

Antonio V. Giménez
 Presidente

Imp. \$ 21,00

e) 25 y 26-4-74

O.P. Nº 17573

T. Nº 5512

HORIZONTES S.A.F.I.C.I.**CONVOCATORIA****A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con las disposiciones estatutarias y legales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de mayo próximo a horas 18 en el local de Deán Funes 92 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración del Balance General, Estado de resultados, planillas anexas, Inventario, Memoria e informe del Síndico correspondiente al 15º ejercicio económico cerrado el 31-12-73.
- 3º Elección de directores titulares y suplentes por un período de dos años.
- 4º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un período de un año.
- 5º Remuneración del Síndico.
- 6º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
- 7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Art. 37 de los Estatutos: "Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados de acciones, o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Los accionistas que no hubieran integrado totalmente sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración".

Emilio Marcelo Cantarero
Cont. Públ. Nac.

Imp. \$ 20,00

e) 23 al 29-4-74

O. P. Nº 17556

T. Nº 5495

MILANESI HNOS S. A.**San Martín 10 - Tartagal****CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día seis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, a horas dieciocho, en su local sito en calle San Martín Nº 10 de esta ciudad de Tartagal, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2. Consideración de la "Regularización Impositiva por Ley 20.532" de la Sociedad.
3. Destino de los Resultados de la "Regularización Impositiva por Ley 20.532".
4. Trabajo de Actualización Contable dispuesto por la Ley 19.742. Lectura y consideración del Informe del Contador Público.
5. Procedimiento a seguir en la adjudicación de las acciones liberadas provenientes de la Capitalización del "Saldo Ley 19.742" (Capitalizable).
6. Designación de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea.

NOTA: De acuerdo a los apartados 2º y 3º del Art. 237 de la Ley 19.550, en caso de no haber quórum, convócase simultáneamente a Asamblea en Segunda Convocatoria, a celebrarse una hora después de la fijada para la primera, en el mismo lugar y cualquiera sea el número de acciones presentes.

por MILANESI HNOS S. A.

Alberto Ramón Boggione
Síndico Titular

O.P. Nº 17536

T. Nº 5476

CLUB SPORTIVO COMERCIO**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

El Club Sportivo Comercio, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 5-5-74 a horas 10 en la Sede Social sita en calle San Luis 525, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de los balances correspondientes a los años 1971 y 1972.
- 3º Lectura y consideración del Inventario y Balance General correspondiente al año 1973.
- 4º Lectura y consideración de la Memoria, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio del año 1973.
- 5º Lectura y consideración del Cuadro Preventivo de Gastos y Recursos para el ejercicio de 1974.
- 6º Ratificación de la adquisición de un inmueble, efectuado por la H.C.D. y destinado a Sede Social
- 7º Ratificación del mandato conferido a la H. C. D. para la permuta de los terrenos del Club, por la propiedad del Gobierno de la Provincia
- 8º Elección total de la H. C. D. en los siguientes cargos: 1 Presidente; 1 Vice Presi-

dente 1º; 1 Vice Presidente 2º; 1 Secretario; 1 Pro Secretario; 1 Tesorero; 1 Pro Tesorero; 5 Vocales Titulares; 4 Vocales Suplentes

9º Elección total del Organo de Fiscalización.

10º Fijación de la cuota social

Nota: Luego de transcurrida una hora de la fijada en la presente Convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Enrique P. Schiavoni
Secretario

Hugo S. Hernández
Presidente

Imp. \$ 20,0

e) 22-4 al 3-5-74

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
S A L T A**